## REPUBLICA DE COLOMBIA.



## JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD. Medellín, trece (13) de julio de dos mil veintidós (2022).

Proceso:	ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYO
Demandante:	JUAN DAVID BARRAGAN CADAVID
Demandado:	CATALINA MARIA BARRAGAN CADAVID
Radicado:	No. 05001- 31- 10- 007- 2019-00104-00
Providencia:	Interlocutorio Nro. 574
Decisión.	Ordena archivo definitivo por no cumplir requisitos de
	acuerdo con la Ley 1996 del 2019

Por medio de Auto interlocutorio se requirió a la parte actora a fin de que dé cumplimiento a lo mandado en la Ley 1996 del 2019, a fin de ajustar el tramite a los lineamientos de la ley en mención, por ello sin haber dado cumplimiento a lo solicitado en dicho auto y vencido el término, el Despacho:

## **RESUELVE**

**PRIMERO:** Se ORDENA el archivo definitivo de la presente demanda de JURISDICCIÓN VOLUNTARIA DEL DECRETO DE INTERDICCIÓN JUDICIAL DE PERSONA POR DISCAPACIDAD MENTAL ABSOLUTA.

**SEGUNDO:** Se autoriza el retiro de los anexos sin necesidad de desglose.

## **NOTIFÍQUESE**

Firmado Por:
Jesus Antonio Zuluaga Ossa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 929b067ccaf7cb04c0d40c0f22de4234031707b0852b4ca186ab92136cbaa09d

Documento generado en 15/07/2022 09:27:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica